

" 1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 3053
Ciudad Universitaria, 2 de agosto de 2019.

Acepta UAEM actas de nacimiento con cualquier fecha para todo trámite

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), informó que ha instruido a los directores de las preparatorias, facultades, centros e institutos, aceptar en los trámites administrativos y escolares, las actas de nacimiento sin importar su fecha de expedición.

El pasado 29 de julio, la secretaria general de la UAEM, Fabiola Álvarez Velasco, notificó a través de la Circular número 20 a todas las unidades académicas, que por instrucciones del rector Gustavo Urquiza Beltrán, en todo trámite se acepten las actas de nacimiento expedidas por la autoridad competente, que sean legibles y estén en buen estado, sin importar la fecha de expedición de éstas.

“Lo anterior, permitirá generar condiciones que optimicen el acceso a los servicios educativos y administrativos de esta Universidad y se cumpla el deber de desarrollo progresivo del derecho a la educación, previsto en los artículos 1 y 3 de la Constitución Federal y 13 fracción IX de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, señala la circular firmada por la secretaria general.

“La nueva disposición tiene el objetivo de que los aspirantes a ingresar al primer semestre, ya no realicen más trámites para actualizar su acta de nacimiento, eso evita que hagan un gasto mayor”, afirmó Michelle Monterrosas Brisson, directora general de Servicios Escolares de la UAEM.

Michelle Monterrosas, explicó que están concluyendo los cursos de inducción y propedéuticos en las diferentes unidades académicas, y una vez que tengan los resultados de los mismos, abrirán el sistema para que inicie la matriculación de los nuevos estudiantes al primer semestre.

“Una vez matriculados empezarán a solicitarles documentos establecidos en la legislación universitaria, entre los que se encuentran el certificado que ampare la conclusión de sus estudios del nivel medio superior, el acta de nacimiento y la CURP”, dijo.

Monterrosas Brisson, aclaró que si el acta de nacimiento presentada en los trámites escolares tiene tachaduras, enmendaduras, o es ilegible, sí es necesario actualizarla.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia